



SECRETARÍA NACIONAL
ANTIDROGAS
PARAGUAY

PARAGUÁI
POHÁ VAI ÑEMBOYKERÁ
SÁMBYHYHA

NOTA DCP N° 023/2024

Asunción, 18 de abril de 2024

Señor
Abog. AGUSTIN ENCINA
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted, con relación a la siguiente observación, efectuada por el verificador en el proceso de llamado “CONTRATACION DE SEGURO DE VEHICULOS INCAUTADOS ADMINISTRADOS OR LA SENAD”, con ID N° 441120:

Observaciones del Verificador

1. - CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1. Datos del SICP

La convocante solicita la retencion del proceso

Atendiendo a la nota remitida por la convocante donde solicitan la retencion del proceso, se procede a la retencion del mismo.

Comentario

Atendiendo a la nota DCP N° 024/2024 de fecha 17/04/24, remitida por la convocante donde solicitan la retencion del proceso, así como también lo solicitado a través del Expte. Mesa de Entrada DNCP N° 3289, Se procede a la retencion del mismo.

Al respecto, comunicamos que hemos suprimido de las condiciones en cuando a la capacidad técnica, el siguiente requisito: “El oferente deberá contar con convenios con talleres autorizados conforme a lo requerido en las Especificaciones Técnicas”, por lo tanto, dicho requisito ha quedado sin efecto alguno.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente



Abg. CLAUDIO G. FLORES A.
Director de Contrataciones Públicas
SENAD